

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO LIBERAL
Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º de cada trimestre y terminan con los trimestres naturales.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.—En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, número 5, se compran pólizas caducadas de esa sociedad de seguros sobre la vida.

The Continental Winegrowers Association, Limited, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street (City), Londres.—Reunion de los propietarios de las grandes bodegas de la Girona, de la Borgoña y de la Champaña.—Esta compañía es una asociación de capitalistas y de propietarios de viñedos, que está bajo el patronazgo de las altas aristocracias inglesa y que va a explotar en Inglaterra el comercio de vinos de Francia, con el objeto de poner término al tráfico de los vinos adulterados y de facilitar el consumo de los vinos naturales y buenos, desde los más baratos hasta los más caros.—Toda la prensa inglesa ha elogiado la inteligente iniciativa de los fundadores de la sociedad The Continental Winegrowers Association, que son hombres prácticos y que poseen las cualidades necesarias para este comercio que es la primera condición para el negocio de vinos.—El título de esta Sociedad es feliz, la idea es buena y el proyecto ha empezado a realizarse y está llamado a desarrollar el comercio vinícola en Inglaterra.—No podemos menos por consiguiente sino augurarles grandes resultados. 3—3

CONTINUA la lista de suscripción para reunir fondos con que costear guerras alhajadas para María Sma. de la Puensanti, nuestra excelsa patrona.

Ron Cts.

Suma y sigue. 510

(Se continuará.)

LA PAZ DE MURCIA.

Con referencia á esta provincia leemos las siguientes líneas en «El Tiempo» de cuya certeza no tenemos datos:

«En algunos pueblos de la provincia de Murcia se niegan á disolver las juntas revolucionarias, que han destituido á los ayuntamientos. La junta de Moratalla ha decretado el desestanco del tabaco, repartiéndolo entre el pueblo todo el que había existido en los estancos y administración, notificando además al señor cura que habían separado la iglesia del Estado en aquella villa. Se nos asegura que la carta en que se daban estas noticias se leyó en Consejo de ministros.

En Calagín, otro de los pueblos de la misma provincia, la junta revolucionaria se ha apoderado del ayuntamiento, declarando cesantes á los serenos, á los guardas y á todos los empleados del municipio, y abolido los consumos y rentas municipales.

El gobernador, Sr. Izquierdo, que es un radical, ha prevenido á los ayuntamientos que se resistan á las juntas que se disuelvan; pero según se dice de público en aquellos pueblos, aconseja particularmente á los individuos de las juntas que no obedezcan sus órdenes.

Esperamos que el gobierno hará cumplir sus propósitos y sus promesas, pues de lo contrario el país va á quedar sumido dentro de poco en una espantosa anarquía. En Murcia confiamos que el nuevo gobernador republicano no seguirá el camino trazado por su correligionario el Sr. Izquierdo.»

Dice «El Imparcial»:

«Tenemos entendido que el gobierno se ocupa de la cuestión de ayuntamientos, preparando una ley municipal tan amplia que no podrá menos de satisfacer á todos los partidos.»

Dinero es lo que necesitan los ayuntamientos.

Ha sido destinado al regimiento de Cantabria, de operaciones en el Norte, el segundo ayudante médico D. Eloy Diaz Cassou, cuya plaza ha obtenido en las últimas oposiciones.

Dice «La Correspondencia» que entre los diputados catalanes se mostraba cierta prevención contra algunos militares que parecían van á ser destinados á Cataluña, y á renglón seguido añade que los coroneles Sres. Pozas y Escoda acompañaban al general Contreras á Cataluña.

Aquí viene como de molde aquello de «Si aciertas lo que traigo en la cesta, te doy un racimo.»

Los comités moderados del término de Mula, Fortuna y Ulea se han adherido á los patrióticos deseos de la liga nacional en favor de nuestras Antillas.

El Sr. Aguilera ha sido nombrado gobernador de la Coruña.

El señor ministro de la Gobernación, en telegrama circular del 18, dice lo siguiente á los gobernadores:

«El cambio en la forma del poder público es causa de que muchos ayuntamientos dimitan en todo ó en parte en favor de juntas revolucionarias, ó de que independientemente funcionen dos poderes, uno que debe su existencia á la ley y otro á circunstancias de actualidad. Como representan la asociación municipal, que es base de la general, y aunque el cargo concejal es obligatorio, según el art. 58 de la ley, no obstante, para evitar alteración en las relaciones sociales y en el orden público, dada la causa y época de las vacantes, las comisiones provinciales procederán á nombrar ayuntamientos interinos en los casos citados y con arreglo á la forma que determina el párrafo 2.º, art. 43 de la ley municipal. Si los ayuntamientos no dimiten y faltan á su obligación de sostener el orden público, entonces, y con sujeción al caso 3.º, arts. 171 y 180 de la expresada ley, y en la forma y condiciones de este último artículo, procedáse á la suspensión y reemplazo con arreglo á derecho. Cuida V. S. de cumplir las funciones que la ley municipal y provincial le encomiendan, dando cuenta en cada caso.»

Leemos en «El Público»:

«Hoy deben celebrarse otra reunión los sargentos del batallón provisional de ordenanzas y escribientes, para ponerse de acuerdo respecto á la conducta que deben observar, en vista de haber sido postergados injustamente al proveerse las vacantes ocasionadas en el arma de artillería. A esta reunión parece que seguirá otra de todos los sargentos del arma de infantería.»

Se dice que los generales Contreras y Novillas han ofrecido á sus amigos que si llegan al ministerio de la Guerra, procederán á la revisión de las hojas de servicio.

El coronel de caballería Sr. D. Carlos Colig y O'Donnell ha pedido su retiro para seguir la suerte de los jefes y oficiales de artillería. Otros muchos jefes y oficiales del ejército publican en «El Correo Militar» sentidas manifestaciones en pró de aquellos.

Dice «El Público» que se da como seguro por algunos representantes del país que muy pronto se presentará á la Asamblea una proposición sobre ventas de bienes propios y comunes, pidiendo la abolición de muchas hechas y la suspensión de las que están por hacer.

Dice «El Puente de Alcolea»:

«Algunos de los soldados del regimiento acuartelado en Santa Isabel, están dando que hablar. Según vamos en varios diarios de la noche, unos 30 ó 40 individuos del expresado cuerpo se salieron ayer á la calle en traje de cuartel y organizaron una especie de manifestación al grito de viva la república! Pero llamados á su deber por sus jefes, volvieron al cuartel sin hacer resistencia, después de haber recorrido las calles de Sta. Isabel, Leon y Prado. Según se decía anoche, los manifestantes pedían que se les concediera el mismo haber que á los voluntarios movilizados; y si es cierto, que lo dudamos, lo sentiríamos, pues demostraría que hay quien trata de introducir gérmenes de discordia é indisciplina en las filas del ejército. Por fortuna, la honradez de nuestros soldados hará inútiles todas las maquinaciones.»

Ha fundado en Cartagena el vapor italiano *Plebiscito*, que debe recoger en dicho punto los equipajes de los ex-reyes de España.

El «Boletín oficial», después de publicar el decreto de reorganización de los voluntarios, inserta la siguiente circular:

«En cumplimiento del decreto que antecede, y con el objeto de regularizar las fuerzas de los voluntarios de la república en esta provincia, los alcaldes de los pueblos, tan luego como reciban la presente, me remitirán un estado de los cuerpos que hayan sido disueltos desde el mes de octubre de 1863, con expresión de sus jefes y autoridad que recogió su armamento, y otro estado de los cuerpos

que actualmente existen con expresión de los jefes, armamento, fecha y forma en que fué autorizada su organización. Prometiéndome de los señores alcaldes que á la mayor brevedad llenarán este servicio, para lo cual los jefes de los voluntarios les facilitarán sin demora los datos que necesiten.

Murcia 18 de febrero de 1873.—El gobernador, Manuel Izquierdo Lopez.»

Ya hemos dado un gran paso en las economías y en las ventajas para el pobre pueblo.

Desde ayer al mediodía se ha suprimido no solo sin acuerdo de la junta municipal, si que tampoco del municipio, el cobro de los arbitrios municipales, impuesto á las especies de comer, beber y arder con la aquiescencia del pueblo, y á cuyo establecimiento coadyuvaron, convencidos de su necesidad, republicanos como los Sres. Cayuela, Llanos, Gámez Caballero, Lopez, Cienfuegos y otros.

Desde hoy, el pueblo, ese pueblo porque tanto se mira, encontrará gran ventaja en los precios de los artículos que consume, y el municipio tendrá también un descargo en su sección de gastos del presupuesto con la baja de los sueldos del suprimido personal de arbitrios.

En cambio de estas ventajas, como no se ha creado nada con que cubrir las atenciones municipales, que reducidas á la más ínfima expresión ascienden á 651,123.78 pesetas, será muy fácil que tengamos que apelar á las linternas si cada uno quiere ver por donde pisa de noche; nuestras calles, que empezaban á componerse, volverán al estado de abandono porque han atravesado tres años y terminarán por convertirse en rambas y sierras; los maestros de instrucción primaria, que malcobraban sus haberes, concluirán por cerrar sus escuelas; y por este estilo vendrán á quedar los demás servicios que dependen del ayuntamiento.

Este, por cuanto que los repartos se hacen atrasados y se cobran tarde, mal ó nunca, como acreditan los muchos recibos que están pendientes, queda reducido á un ingreso de 67,572.74 pesetas en que están valuadas las rentas en su presupuesto, cantidad que por haberse subastado estas en baja, no se cubre tampoco.

Sin embargo, no desmayemos; los que, no sabemos de qué modo, han obligado ó se han impuesto al municipio para adoptar sin acuerdo y sin formalidad tan trascendental determinación, tendrán algún plan rentístico; plan de resultados inmediatos, y que hará caer por su base las deducciones que hemos sacado. No lo dudamos, y esperamos verlo planteado inmediatamente; por tanto ovidémosnos tan ligéramente vaticinios y alegrémosnos por las ventajas positivas que desde hoy hemos de empezar á tocar con la baratura de los comestibles.

La cuestión de los carlistas ha venido á agravar la delicada situación del area municipal con lo que cuesta la movilización de los voluntarios.

«El Noticiero» negaba ayer la estancia en Abanilla de los carlistas, noticia que nosotros dimos, que corrió por toda esta capital, que dió lugar á la salida de la columna por estar confirmada oficialmente, y que después ha confirmado con iguales detalles el periódico oficial «La Bandera». En su vista solo tenemos que añadir para desmentir la equivocación de «El Noticiero» que además se llevaron los carlistas 700 rs. del depósito de Abanilla.

«La Correspondencia de España» está tan bien enterada que dice que la columna que salió de aquí la manda el Sr. Cayuela. No necesitamos desmentirlo.

Extraño es que «El Noticiero» no comunicara al público, aunque fuera por la noche y por los ciegos, el telegrama que dice recibió anteaayer mañana anunciándole la cesantía del Sr. Izquierdo.

Hemos oído decir que ayer se probaron unas candelillas en las linternas del gas. Sin duda es en la prevision de lo poco que puede durar ese alumbrado, pues debiéndole á la empresa sobre 28,000 duros y faltando medios para darle los mil y pico de duros que este solo ramo consume cada mes, posible sería que suspendiera su compromiso.

Hay creencia de que el pretendiente ha entrado en España con su corte en los coches que se asegura han penetrado por el Norte.

Se asegura que los concejales en activo servicio, tanto los de procedencia radical como los republicanos, incluso los nombrados por diferentes medios por la Comisión provincial, hacen ó han hecho dimision de resultas de la supresion de los consumos, llevada á cabo sin saberse cómo, y que deja al municipio de esta capital sin medios hábiles para cubrir sus compromisos.

Desde hoy nos vamos privados de hacer comparaciones sobre el consumo de carnes, y sobre la marcha de la recaudación de arbitrios. Apelaremos á otro recurso.

Los radicales de acá van de capa caída: un distrito que tuvieron en las pasadas elecciones lo obtendrá ahora el Sr. Perez Guillen que ha ganado las mesas en su mayoría por completo; al gobernador radical lo sustituye un republicano, y del municipio se van precisados á salir por no haber podido contrarrestar las exigencias.

El déficit del presupuesto municipal de Murcia, que debe cubrirse con repartos á otros medios extraordinarios asciende á 583,551.04 ptas. anuales, ¡dos millones y pico! y además las deudas anteriores.

Hemos oído citar algunos nombres de los que probablemente pudieran entrar en el nuevo ayuntamiento interino, pero como no es seguro, y entre ellos hay no pocos que no tienen los requisitos de la ley, y que en la circular telegráfica que insertamos en otro lugar se recomiendan, nos abstenemos de darlos á luz hasta tener datos ciertos.

Está próximo el vencimiento del primero de los cuatro años, en que el municipio, cuando empezó á arreglarse su hacienda, se comprometió á pagar á sus acreedores. Han recibido estos el papel de la deuda municipal en compensacion de sus créditos?

Victima de un nuevo ataque de los que hace tiempo venia padeciendo falleció anoche el apreciable Sr. D. José María de Echeverría y Artola, aumentando con este suceso los tristes padecimientos de su afligida familia, á quien acompañamos en el nuevo y mas grande que les produce tan irreparable pérdida.

Hay llega á esta D. José Echeverría y Lopez Sobreviñas, á consecuencia de su adhesión á la causa de sus compañeros del cuerpo de artillería, y tendrá el sentimiento de no poder abrazar á su querido padre.

Están citados para hoy á las 11 el ayuntamiento y junta de asociados, para tratar sobre el traslado del felato del Puente y aumento del personal; aunque la campana ha hecho la señal á las 10, creemos no se verificará la reunion en vista de la supresion de los arbitrios.

Se ha repartido la entrega 36 de la obra que con el título de *Vida de Jesucristo*, escrita por el Padre Valverde en 1600, se está publicando en Madrid.

Recomendamos su adquisición á nuestros abonados, tanto por sus doctrinas, como por el magnífico lenguaje en que está escrita.

Los fondos públicos bajan de una manera dolorosa; el consolidado descendió el 19 á 22.65, que es el tipo á que bajó en los peores tiempos del período constituyente.

La causa de esta baja se atribuye al crecimiento de las partidas carlistas y á las dificultades que se señalan dentro de la situación.

Al hacer un representante del país una pregunta al presidente del poder ejecutivo, apoyándose en una noticia de «La Correspondencia», le contestó el Sr. Figueras, que nunca creyese en las noticias de «La Correspondencia», porque siempre eran falsas.

Sentimos que haya sido castigado nuestro colega en pleno Parlamento y por el presidente del poder ejecutivo, tanto mas, después de haber llegado á abrazar los principios republicanos.

En Horencia, poblacion importante de

la provincia de Ciudad-Real, la junta revolucionaria publicó el siguiente bando: «La junta revolucionaria-republicana democrática-federalista, en sesion de este día, á las dos de la tarde, acuerda lo siguiente:

- 1.º La libertad de industria, trabajo y comercio.
- 2.º Independencia de la iglesia libre en el Estado libre.
- 3.º Abolición del ejército permanente.
- 4.º Abolición de las rentas estancadas.
- 5.º Abolición de las quintas y matrículas de mar.
- 6.º Abolición de consumos.

Lo que se hace saber, etc. Creemos que la Cámara seguirá los consejos de la junta de Horencia, pues la situación se acentúa cada vez mas, y es fácil que á este paso se llegue un poco mas lejos que lo que quiere la expresada junta.

Dice «El Público»: «A última hora se hablaba de un telegrama gravísimo de Puerto-Rico. En resumen, los puertorriqueños se niegan á reconocer la república.»

En breve aparecerá un decreto ofreciendo indulto á los carlistas que lo acepten en término de quince días, pasado el cual serán tratados con toda energía.

«La Igualdad» dice—y es la verdad—que la república tiene que traer consigo nuevo sistema, nueva política, nuevas costumbres, nuevos hombres. A ti te lo digo, lector; entiéndelo tú, Córdoba, Becerra, Echegaray, Beranger y demás monárquicos de ayer, fervientes y sinceros republicanos de hoy.

Apego al banco azul, falta de consecuencia á sus compromisos y lentitud en el armamento del pueblo; de todo esto acusó el intransigente Sr. Chermá al Sr. Figueras, empezado un fuego grancaeso federal, que anuncia próximas borrascas.

Entre los diferentes acuerdos tomados por la diputación provincial de Barcelona, constituida en sesion permanente, aparece uno suprimiendo el tratamiento de excelentísimo que se daba á la diputación, sustituyendo por el de ciudadano el de V. S. que tenían los diputados; y á propuesta del Sr. Torres se acordó que el cuerpo provincial se denominase en lo sucesivo «Diputación popular de la provincia de Barcelona»; que las ciudades de las cuales penden las medallas que usan los diputados se sustituyan por otras en que estén estampados los colores de la república, y que se nombre una comisión que estudie y formule un proyecto de nuevo distintivo para los diputados y de sellos y timbres de la corporación.

También por su iniciativa y de acuerdo con el ayuntamiento se está organizando una solemne festividad en honor de la proclamación de la república, y asimismo se ha resuelto erigir un monumento conmemorativo del suceso. ¡Siempre las mismas puerilidades!

CURACION DE LA DIARREA

AGUDA ó CRÓNICA,

con el café de bellotas, de la oncina *Quercus robur* (Amentadas.)

Esta molesta y á veces peligrosa enfermedad, se manifiesta con evacuación frecuente y abundante de materias fecales, mas ó menos líquidas y mas ó menos alteradas en su color, que por lo regular resulta de un aumento de actividad en las secreciones de la membrana mucosa, de los intestinos, aunque tambien proviene de otras muchas causas; se cura admirablemente tomando cuatro tazas al día de nuestro CAFE DE BELLOTAS, con almendra de coco, ya sean estas de carácter bilioso ó seroso, ó provenga de la detención de los niños.

Está recomendado por «El Géneo Médico Quirúrgico», dirigido por el doctor España, para el destete de los pequeños, para señoras nerviosas, para niños enfermos, convalecientes, y para los que viven en las Américas é Indias.

Se vende á 7 rs. caja de media libra.—Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy.

Vascongadas y Navarra.—Las facciones reunidas, en número de unos 2 000 hombres, al mando de Olla, fueron batidas el 6 en las alturas de Miravalles por la guarnición de Bilbao, que operó a las órdenes de su gobernador, y el 17 por la columna del brigadier Ansótegui; hallándose aquellos posesionados del barrio de Artea y Castillo de Elajabaitia, de cuyas posiciones fueron desalojados, causándoseles numerosas bajas en ambos encuentros.

Castilla la Vieja.—El alférez Casanova lizo prisioneros anteayer a los cabecillas Bernardino Carrera y Gabiño Abayo. Es indudable que D. Carlos ha atravesado a estas horas la frontera. Una carta fechada el martes en San Sebastián, dice que el día antes pasó por Daucherrina, provincia de Guipúzcoa, una comitiva de tres coches con su correspondiente escolta. En ellos iban Dorregaray, con su estado mayor y varios jefes carlistas, entre otros dos hijos del conde Barrot. Llevaban varios caballos con monturas nuevas y se dirigían a Elizondo.

Telegramas de ayer avisaron en efecto esa comitiva llegó el martes a Elizondo, donde la esperaba alguna fuerza carlista, todo con objeto al parecer de proteger la entrada de D. Carlos en el territorio vascongado, de la mayor parte del cual son dueños los carlistas.

Despachos llegados esta madrugada avisan que ayer se notaba un movimiento de concentración de las facciones en dirección a las costas de Vizcaya; esto pudiera indicar que D. Carlos no había llegado aún, y se proponía entrar por algún punto de la costa. Los pocos emigrados que quedaban anteayer en la frontera hacían apresuradamente sus últimos preparativos. Martínez, coronel que ha sido del ejército francés, hoy general de D. Carlos, ha penetrado ya en España, trayendo algunas piezas de artillería, según dice *La Esperanza*.

El carlismo va a hacer, pues, un esfuerzo supremo, y para ello ha extendido sus trabajos a puntos donde nunca ha encontrado partidarios, lográndolo esta vez en proporción lamentable. La hasta aquí liberal provincia de Alicante está llena de partidas: una de 600 hombres nada ménos entró anteañoche en la importante ciudad de Orihuela, segunda población de la provincia, y si no se apoderó de ella, débese a la resistencia a que le opusieron unos 200 hombres del ejército, que se hicieron fuertes en varios edificios de la ciudad.

En la provincia de Valencia renace también la insurrección. Cucala, al frente de 200 hombres, ha cortado la línea férrea de aquella ciudad a Calatayud, y ayer destruyó la estación de Santa Bárbara, llevándose al jefe de la misma, al de un tren que acababa de llegar, maquinista y capataz de brigada.

Tanto este cabecilla como los de la provincia de Tarragona habían amenazado con fusilar a todos los empleados que condujeran trenes con tropas y a los de las estaciones que autorizaran el embarque y tránsito de las mismas.

En el Maestrazgo renace también la insurrección: en Castilla hay asimismo partidas de 200 hombres, y en Galicia se teme la organización de otras iguales en número.

El gobierno de la república y cuantos le apoyen deben pensar seriamente en estos hechos y obrar antes de que la situación se haga más crítica de lo que ya va siendo.

Las noticias referentes a la insurrección carlista son poco favorables para la causa del gobierno. Las facciones se aumentan considerablemente, y según noticias que llegan de Navarra y las provincias Vascongadas, se espera en ellas un levantamiento general como el de Abril del año pasado, que se dominó por efecto sólo del convenio de Amorebieta.

Se ha dicho esta tarde que se habían recibido noticias bastante graves del Norte. Parece que la columna que manda el brigadier Ansótegui había tenido un encuentro muy formal con los carlistas, en el que no habían llevado la mejor parte las tropas del gobierno.

El Tiempo:
«En los confines de Lérida y Tarragona había ayer tarde una partida de unos 500 hombres, que sacaba contribuciones a los pueblos.

«La línea telegráfica de Tortosa a Tarragona fué ayer inutilizada, en una regular extensión, por las partidas carlistas.

«Las facciones Tristany y Nasarre asistieron ayer a los funerales del cabecilla Oseo, que tuvieron lugar en el pueblo de Viesca, a donde se dirigía a marchas forzadas la brigada Arrando, con el propósito de batir a dichas facciones.

«El general Pavía salió de Vitoria esta madrugada, dirigiéndose a la provincia de Vizcaya, en donde las partidas carlistas iban en aumento.

«El cabecilla Ariño entró ayer tarde en Lledo (Aragón), se provió de raciones, recogió 75 duros y destruyó la lapida de la Constitución, que estaba colocada en el edificio que ocupa el ayuntamiento.

«La facción Cucala destruyó ayer la estación de Santa Bárbara, en la línea férrea de Valencia; y se llevó prisioneros al jefe de ella, al del tren, al maquinista y un capataz, de los cuales no se habían aún recibido noticias.

«Anteañoche entraron en Lerín (Navarra) 60 carlistas, y se llevaron 1.000 duros, sin que nadie iniciara la más pequeña resistencia.

«Una fuerza del ejército ha sido destinada a vigilar el túnel de Osquil, en la línea del Norte, que los carlistas estaban amenazando con marcada insistencia.

«En las cercanías de Tortosa fue dete-

nido el correo por la facción Farré, compuesta de 150 hombres, llevándose la correspondencia oficial.

«Se habla de un encuentro de la columna de Ansótegui con los carlistas, en el que hubo pérdidas sensibles por ambas partes.»

La Esperanza:
«A última hora se dice que el jefe carlista Iturbe ha desarmado a los voluntarios de Motrico, y Olla a los de Durango. También se dice que una partida ha cortado el ferro-carril entre Castellón de la Plana y Vinaroz.

Después de decirnos que habían aparecido nuevas y numerosas partidas en Albacete, Murcia, Huesca, Castiella la Vieja y otras provincias, nos anunciaban que el gobierno tenía datos para creer que el movimiento se iba a extender a otras conocidas por las preponderancias del carlismo.

«Pero lo que más preocupaba a todos los círculos liberales de la Asamblea, era la derrota del brigadier Ansótegui, una de las esperanzas más legítimas del ejército republicano.

«Por diferentes conductos se nos ha comunicado esta noticia, que ha esparcido el pánico entre las huestes republicanas.

«Con referencia al parte recibido en Guerra, se decía que el 17 se empeñó un combate entre las fuerzas de Ansótegui y de Olla, y que después de una resistencia heroica por una y otra parte, Ansótegui tuvo que retirarse con grandes y sensibles pérdidas.

«Tal es en extracto el telegrama de Ansótegui. No tenemos hoy más detalles. Sólo nos consta el hecho de la derrota, y esto, por hoy, sobra y basta.

«No pueden nuestros lectores formarse idea de la alarma, del pánico que las noticias de hoy han esparcido en las huestes ministeriales y liberales de la Asamblea.»

El Debate:
«Mientras la insurrección carlista crece de una manera alarmante, la *Gaceta*, que, aunque es republicana no ha dejado de ser radical, se contenta con decir hoy, poco más ó ménos, como ayer y como en los días anteriores.

«Mientras esto sucede en las provincias de Alicante y Murcia, donde hasta ahora no habían aparecido partidas carlistas, estas se presentan también, muy numerosas, en Mora de Ebro, Gandía, Palencia, Leon, Teruel y otros puntos, y *El Imparcial* de hoy anuncia que es inminente un alzamiento en la provincia de Orense, y otros diarios tienen por seguro nuevos levantamientos en otros puntos.

«Esto, por supuesto, además de la aflictiva situación de las provincias catalanas, Vascongadas y Navarra.

«Después de todo, aún hay un periódico neo republicano, *La Nación*, que escribe este suelto:

«El orden más completo reina en todas las provincias, según los partes recibidos hasta hora muy avanzada de la noche en el ministerio de la Gobernación.»

«Parece que la facción carlista de Olla ha derrotado a la columna del brigadier Ansótegui, que había salido de Bilbao a socorrer a dos compañías del ejército cercadas en Miravalles.

«Esto nos faltaba.
«¡Ah! Si se nos hubiera hecho caso en tiempo oportuno, mucho tiempo hace que no habría un solo carlista en armas.

«Que nos llamen ahora *amovables* los neo-republicanos!»

El Eco Popular:
«Asegúrase que el gobierno ha recibido despachos participándole la entrada en Navarra del pretendiente, a quien acompañan Dorregaray, dos hijos del conde Barrot, Caro, Hocesstrosa, Calderon, marqués de Romana y Vallecerrato y algunos otros en calidad de ayudantes.

«Se observa entre las partidas carlistas de las Provincias Vascongadas un movimiento de concentración hacia algún punto de la costa y no hacia la frontera, como se creyó en un principio.»

El Universal:
«Esta tarde se decía en el salón de conferencias que había entrado en Medinaell (Soria) una partida carlista, en cuya persecución habían salido de la capital dos ó tres compañías del ejército.

«El domingo último estuvo en el pueblo de Albiol una partida carlista de unos 50 hombres al mando del capitán Pino.
«Una partida carlista, compuesta de 130 hombres, y capitaneada por el cabecilla Tarré, detuvo ayer el correo de Tortosa a Valderribas.»

La Independencia Española:
«En algunos pueblos de Aragón se dió anteayer el grito de viva Carlos VII, teniendo que salir fuerzas de la capital para perseguir a las facciones allí levantadas.

«En Artajona, Navarra, entró anteayer sin resistencia una numerosa partida carlista, y en Valencia hay grandes temores de que en el Maestrazgo vuelva a encenderse la guerra civil. Tallada y Vañés con 700 hombres se hallaban anteayer en la ribera del Ebro, provincia de Tarragona, y en el resto de Cataluña las facciones siguen recorriendo los pueblos, sacando contribuciones y campando por sus respetos, sin que logren echarles la vista encima las tropas destacadas en su persecución.»

El Pueblo:
«El alcalde de Ver-visa participa que ayer al anochechar pasó la frontera el cabecilla Martínez con 50 infantes y siete caballos, dirigiéndose hacia Sara para internarse en Navarra.

«La partida carlista de Palencia es ménos importante de lo que se creyó en los primeros momentos, pues según noticias del juez de Saldaña sólo asciende a 130 hombres.

«El cura Santa Cruz envió anteayer a uno de sus tenientes con 100 hombres a Zumak, de donde sacó raciones y 13.500 reales en metálico.

«En los pueblos de la provincia de Palencia limitrofes a la de Leon, por la parte de

Saldaña, se ha presentado ayer una partida carlista de 103 hombres.

«En Bilbao corrió ayer la noticia de que había tenido lugar un serio encuentro en las cercanías de Artea con pérdidas para los facciosos.

«Hablase de un nuevo encuentro entre la columna del brigadier Ansótegui y la facción Astorza en Bilbao. Parece que los carlistas han tenido grandes pérdidas. Se esperan detalles.

«Nada dice esta papel republicano (*la Gaceta*) de la entrada de 600 carlistas en Orihuela, hecho de bastante importancia para ser contado por el gobierno. Nada de las partidas que han reaparecido en el Maestrazgo, mandadas por los antiguos jefes Cucala, Ferrer y Panera. Nada de las partidas de Alicante y Valencia. Nada de la reaparición de Castell y Garrido en la provincia de Toledo. Nada de la partida de Carrion. Nada, en fin, del colosal movimiento que se está operando en las provincias vasco-navarras, bajo la dirección de los distinguidos generales Dorregaray, Velasco, Lizarraga, Valdespina, Olla, etc.

«Estas son pequeñeces, indignas de ser contadas, sin duda, por el periódico oficial.

«Según cartas de la provincia de Murcia, escritas por personas dignas de crédito, las fuerzas carlistas que operan en aquel territorio forman un total de 1.500 hombres.

«Se ha recibido en el ministerio de la Gobernación un parte de Vizcaya en el cual se da cuenta de una importante y reñidísima acción, habida entre la columna del brigadier Ansótegui y las fuerzas carlistas mandadas por Olla, en número de 2.000 hombres.

«Ateniéndose al parte, esta acción ha sido librada el día 17. es decir, poco después de la de Miravalles; en el se confiesa que ha habido *grandísimas* pérdidas por ambas partes, y basta este dato para que juzguen nuestros lectores si es cierto que el brigadier Ansótegui ha tenido una completa derrota, como ya se comprendió y se confiesa particularmente por los mismos amigos de la situación.

«Se dice que el general Elío ha entrado en Navarra.

«De Gandía y de la ribera de Valencia, donde se afirma que está Cucala, dicen también que hay partes graves; pero otros aseguran que hasta las cuatro de la tarde no se había recibido ninguno.

«En Cataluña parece que muchos de los fusiles repartidos al pueblo han sido tomados por carlistas, los cuales se han marchado con ellos.

La Igualdad:
«La *Gaceta* de ayer, en su sección de noticias carlistas, sólo da cuenta de la ya conocida derrota y dispersión de la facción Quico en los bosques de Villarela.

«Sin embargo, el periódico oficial debe tener muy mal organizado su servicio de noticias, pues son muchas más las que ayer circulaban.

«Los carlistas del pueblo de Mata (Aragón) se levantaron en armas anteañoche, llevando la alarma a los vecinos pacíficos, pues se apoderaban de cuanto les hacía falta, como contribución de guerra.

«Una columna de la guardia civil ha salido a restablecer el orden a toda costa.

«En la ribera del Ebro, y dentro de la provincia de Tarragona, estaban ayer los cabecillas carlistas Tallada, Basquetas y Vallés, con su gente, sacando contribución a los pueblos por donde pasan. Esto es escandaloso, y no debe en manera alguna continuar: armas, armas inmediatamente a esos pueblos, para que puedan defender sus intereses.»

La Regeneración:
«Nos escriben de Asturias diciéndonos que los carlistas siguen en aquel principado sin novedad campando por sus respetos, y esperando el uniforme que no tardarán en recibir. El jefe Santa Clara, resabiado de su herida, ha vuelto al campo, y hace pocos días estuvo en Püñeres de Aller con 63 hombres armados de fusiles Remingtons.

«Las noticias que han corrido hoy por la Bolsa y por los pasillos de la Asamblea anuncian un levantamiento general en las provincias del Norte, y se habla de retirada próxima del ejército revolucionario a la parte de acá del Ebro.

«Al mismo tiempo se dice que la insurrección de las provincias de Murcia y Alicante, no sólo ha tomado proporciones, sino que se ha propagado a la provincia de Albacete.

«Hablase también de nuevas partidas que han aparecido en diferentes puntos de la Península.

El Imparcial:
«Ayer en el salón de conferencias del Congreso, leyó el señor ministro de la Guerra a varios diputados diferentes telegramas sobre la insurrección carlista, que desmentían los exagerados rumores que ayer circulaban.

«El alcalde del condado de Treviño (Burgos) participa que en el pueblo de Bajarri entraron el día 17 nueve carlistas armados, procedentes de la partida de Lloriente, llevándose 520 rs. de la contribución.

«Anteañoche llegaron los carlistas hasta las puertas de Irun, donde se apoderaron de un guarda de monte, que era voluntario, lo ataron fuertemente cono con codo y se lo llevaron con objeto de fusilarlo.

«Esto ha producido grande irritación entre sus compañeros los voluntarios de aquella localidad, que han salido en persecución de los facciosos.

«La circulación de trenes está restablecida hasta Hendaya en la línea del Norte; por lo tanto, se expenden billetes directos para Francia y se admite toda clase de transportes para toda la línea. También está restablecida la circulación de trenes en las líneas de Bilbao y del Noroeste.

«La partida carlista mandada por Ramon Ortos entró ayer en Puntana, haciendo presos a todos los individuos de aquel

ayuntamiento, que puso en libertad después de haber cobrado un trimestre de contribuciones.»

ASAMBLEA NACIONAL.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 20 de Febrero de 1873.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron a las comisiones respectivas, una exposición de D. José Casteller y Dorda, escribano de actuaciones del juzgado de Mataró, pidiendo que su nombramiento se considere vitalicio, y otra de la mayoría de los que componen el ayuntamiento del pueblo de Montemolin, Badajoz, y de muchos vecinos del mismo, felicitando a la Asamblea por la proclamación de la República, presentada por los señores Cisa y Somolinos.

El Sr. Secretario Benot leyó el siguiente proposición:

«Los diputados que suscriben piden a la Asamblea que se sirva nombrar una comisión de su seno para que examine las cuentas de la dirección del Patrimonio de la corona durante el tiempo que ocupó el trono el príncipe Amadeo de Saboya.

Palacio de la Asamblea 19 de Febrero de 1873.—J. de la Gándara.—Antonio Romero Ortiz.—Augusto Ulloa.—F. de la Sala.—José Ressel del Piquer.—Eduardo Gasé y Artimo.—Laureano Figueroa.

El Sr. GÁNDARA: Señores representantes de la nación: pocas palabras diré en apoyo de esta proposición. Es incontestable el derecho que los soberanos tienen de emplear de la manera que juzguen conveniente el fondo que se les reconoce como lista civil para mantener el decoro de su posición. Tiene, sin embargo, esto un cierto carácter político, bajo cuyo punto de vista parece conveniente saber, cuando concluye un reinado, si esta lista civil se invertía en efecto en los objetos a que se destinaba, y si esa fondo se invertía en un uso legítimo que justificara su empleo.

En el hecho de ser yo uno de los que presentan esta proposición, debe entenderse que más bien que un derecho de fiscalización, pretendemos hacer un acto de justificación de la augusta persona que durante dos años ha sido monarca de España.

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO: Comprendo como un acto de excesiva susceptibilidad de parte del príncipe que ha dejado la corona de España la proposición presentada por algunos de sus amigos; pero deben estos también comprender a su vez, que la Asamblea tiene del mismo modo su susceptibilidad, y que creería no cumplir a su caballería y a los sentimientos que la animan y que inspiraron el elocuente mensaje que aprobó el día 11, si esa proposición se tomara en consideración. Todos estamos convencidos de la perfecta honradez, del modelo perfecto de orden y gobierno que en su casa había introducido el príncipe de Saboya, y la Asamblea no cree que puede rebajarse hasta el punto de entrar en el examen de esas cuentas, de que no cree oportuno conocer.

El Sr. GÁNDARA: Yo recibo como prenda de gratitud las palabras que el Sr. Presidente del poder ejecutivo ha tenido por conveniente pronunciar al rechazar la proposición, aunque no tengo más autorización para recogerlas que esta gratitud personal que manifiesto sinceramente a S. S., que ha dado a la cuestión el carácter que debe tener; pero me permitiré hacer una sola reflexión.

Los partidos políticos se apasionan, y esto da lugar a que se hagan insinuaciones a las que esta proposición tiene por objeto poner un correctivo. Nadie como yo está convencido de la exactitud de las palabras que el Sr. Presidente del Poder ejecutivo ha pronunciado: yo he sido jefe de esa casa; yo he conocido el modelo de rigidez, la profunda moralidad que había en su administración, y mi objeto es dejar en el lugar que justamente le corresponde a la augusta persona que acaba de dejar el trono, a quien deseamos que el país haga toda la justicia que se merece. Si la Asamblea acuerda no admitirla, yo me doy por satisfecho con las palabras del Sr. Presidente del Poder ejecutivo; y si se decide a admitirla, yo me acercaría a la comisión que se nombra, para dar todas las explicaciones necesarias respecto a la administración del Patrimonio durante el reinado de D. Amadeo de Saboya.

Hecha la oportuna pregunta por el señor Secretario Benot, la Asamblea acordó no tomarla en consideración.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente del dictamen relativo al proyecto de ley sobre abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Empleo por tributar al Sr. Ulloa los elogios que merece, señaladamente por la segunda parte de su discurso, el cual sin embargo, no sé cómo juzgar en lo que a su primera parte se refiere. Es un estímulo lanzado a la Asamblea para que paguemos todos en este asunto el tributo del silencio? En ese caso la protesta del Sr. Ulloa no habría hecho más que repetir una indicación del Sr. Pidal. Es el convencimiento de que la materia es árdua, y aun cuando reconociera la competencia de la Asamblea, no se la conceda para estas cuestiones? De todos modos, las palabras del Sr. Ulloa son graves, y después de saludarle cortesmente, voy a reñir con S. S. batalla formal y solemne, exponiendo las razones de conveniencia, de derecho y de justicia que nos asisten en este asunto. Vamos a discutir cuestiones que es menester tratar muy a fondo en esta Asamblea.

Señores, ya han salido indicaciones de

labios tan autorizados como los del señor Sanromá; pero yo voy a decirlo con más claridad, porque en esto no pertenezco a ningún partido ni a ningún país; que los juriconsultos tienen por patria el mundo y por norte solo la justicia y el derecho. Pues bien, un pobre y humilde juriconsulto os dice que esos artículos 13 y 14 de la Constitución no son lo que dice el señor Ulloa, sino una cosa distinta. Esos artículos suponen que la ley fundamental está vigente en todas sus partes y funcionando todos los poderes públicos. ¿Estamos aquí riñendo una batalla que se reduce a lo tuyo y lo mío? ¿Cabe la majestad de la Asamblea, cabe la importancia de las cuestiones que está tratando en el modesto local de un juzgado de primera instancia? El art. 13, lo mismo que el 14, se refieren solo al interés privado. Dice el uno: «Nadie podrá ser privado de sus bienes, etc.» Nadie, ningún español ó nacionalizado, ninguna persona particular; es decir, que cuando haya un pleito, cuando se contienda privadamente sobre lo tuyo y lo mío, nadie podrá ser privado de sus bienes sino al amparo de un fallo judicial.

¿Puede ese artículo referirse a la altísima cuestión que nos ocupa? Pero dice el Sr. Ulloa: yo, palema inocentísimo, he volado por otras regiones, y me fijaba en el artículo 14. Pues bien; reproduzco la explicación. Dice ese artículo: «Nadie podrá ser expropiado de sus bienes, etc., sin previa indemnización.» Nadie, ninguna persona; es decir, siempre se trata de un caso particular.

¿Ha oído jamás S. S. que haya dominio en nadie contra la conciencia? Esta es un atributo interno, divino más que humano, que no por hallarse relegado bajo la corteza de un pobre negro, que es hombre como yo y como el Sr. Ulloa, ha de dejar de tener ese sagrado carácter.

Lo que está fuera del hombre, al alcance de su mano para el trabajo; lo que cae bajo la ciencia y las especulaciones teóricas: eso es el derecho de propiedad. Esa es la propiedad legítima, esa es la propiedad eterna, que nace de la fuente de todas las propiedades de la conciencia. ¿No os parece, señores representantes, que estoy diciendo lo que es cierto, lo que es evidente?

Aquí no hemos reparado en que la palabra propiedad debe significar una idea; y aunque andando el tiempo haya tenido significación distinta, para el legislador no tiene más que un solo sentido. La propiedad está cerca de nosotros y no dentro de nosotros, y lo dice la misma palabra: *proprietatis, propter nos*, es decir, cerca de nosotros.

Y voy a la materia principal de mi discurso. Es verdad que había esclavos en Lacedemonia, y que las repúblicas de aquellos tiempos eran las peores del mundo en materia de libertad; pero los republicanos de hoy no son cómplices de lo que entonces se hizo. Allí no se permitía la manumisión; y si alguna vez se verificaba, no había completa libertad para el que había sido siervo.

En Atenas la esclavitud era más blanda porque el infortunio del esclavo era menor; es decir, que las líneas de que antes he hablado se iban juntando.

Mayor templanza aún hallamos en Roma, cuyo pueblo ha retrocedido hoy, a pesar del catolicismo; pero si Roma en la antigüedad estaba enfrente de los republicanos modernos, no hay que olvidar la diferencia que había entre los esclavos de los primeros tiempos de la república y los esclavos de tiempos posteriores. Los romanos en realidad, en los últimos tiempos, no tenían esclavos; eran inferiores, eran dependientes, pero no esclavos.

El Sr. Ramos Calderon pronunció una frase que dirimía este punto de la contienda cuando habló del uso y del abuso; pero el Sr. Ulloa, como hábil polemista, decía: Pues qué, ¿no tiene el amo el derecho de usar y de abusar de la persona y del trabajo de los siervos? (El Sr. Ulloa: Dije lo contrario; dije que solo tenía el derecho de usufructo, el derecho de exigir servicios.) Pido perdón a S. S. por haberme equivocado, y tomando las palabras que ahora acaba de pronunciar S. S. como si fueran las que ayer pronuncié, he de decirle que si los dueños de esclavos no pueden disponer de la persona, ménos podrán disponer de la conciencia.

¿Sabeis lo que eso significa? Que la materia no tiene más que un lenguaje para todos. Pues bien; la mar nunca sale de sus límites. ¿Por qué? Porque obedece a una ley providencial. ¿Hemos de ser, pues, nosotros más atrevidos legislando, que la mar dentro de esos límites? Pues esto debemos tener presente.

Solo me resta ahora, para concluir, pedir otra cosa y es que aprobéis el proyecto que se discute, porque podré equivocarme, pero hablo con entera fé, con absoluta sinceridad, y el mejor día de mi vida será aquel en que pueda creer haber contribuido a levantar, aunque no sea más que con un solo grano de arena, el nuevo templo de la nueva Jerusalén de los mortales. He dicho.

El Sr. ULLOA: Comienzo por dar gracias a mi antiguo amigo el Sr. Alonso por los inmerecidos elogios que ha dirigido a mi discurso, y siento tener que rectificar, porque parecerá deuda de gratitud, y no de justicia el tributo que yo debo ofrecer a las altas cualidades que ha demostrado S. S. durante las tres horas que con contentamiento de todos ha entretenido la atención de la Cámara.

Dentro de los límites de la rectificación, no me toca más que deshacer algunas equivocaciones de hecho y de concepto en que el Sr. Alonso ha incurrido. S. S. ha traído a cuento, no sé para qué, sucesos de otras épocas. Temo conflictos si se resuelve la cuestión de esclavitud de la manera con que se os propone; pero esos conflictos no tienen relación, ni podían tenerla, con los tristes sucesos de que ha hablado el señor Alonso.

Su severidad parece que combatía a los que tenemos un punto de vista diferente del suyo; cómo si fuéramos esclavistas. Ya dije ayer, y repito ahora, y repetiré todos

mis amigos, que somos tan abolicionistas como S. S.; diferimos únicamente en los medios de verificar la abolición.

Una equivocación ha padecido el señor Alonso, y al sacarlo yo de la, se me figura que tendrá un verdadero placer. Dice el Sr. Alonso, que hoy las pobres criaturas que nacen de una esclava, son una propiedad de su dueño, y esto no es así, pues desde el día 18 de Setiembre de 1868, todas las personas que nacen en nuestros dominios, son perfectamente libres. De modo que esa aserción de que habla S. S. pertenece ya á la historia.

Dicho esto, y no queriendo molestar más á la Cámara, he concluido, dando las gracias al Sr. Presidente y á la Asamblea por su benevolencia.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Ahora tengo que dirigir una consulta á la Cámara. Hay grande y urgente necesidad de legalizar la situación económica, y la mesa propone que se adopte el acuerdo del Congreso anterior, de que haya una sesión por la noche, dedicada exclusivamente á los presupuestos.

Hecha la pregunta de si se dedicarían las horas de nueve á doce de la noche para la discusión de los presupuestos, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión para continuarla á las nueve.

Eran las seis y cuarto. Terciaron por la noche en el debate el Sr. Sardoal, Salmeron, Navarrete y Ramos Calderon.

Se leyó un dictamen de la comisión encargada de emitir el parecer sobre el suplicatorio del juez del distrito del Hospital para procesar al Sr. Pascual y Casas, anunciándose que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión.

Se acordaron imprimir igualmente varios dictámenes de la comisión de Peticiones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Chao): Orden del día para mañana: Discusión del dictamen relativo al suplicatorio para procesar al Sr. Pascual y Casas, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las doce.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Circular.

El príncipe, á quien el voto de la Asamblea Constituyente elevara á la primera magistratura del Estado, ha presentado á las Cortes de la nación la renuncia de la corona por sí y en nombre de sus sucesores.

Reunidas ambas Cámaras, las cuales por la naturaleza electiva de su poder y por la cesación del último ministerio, cuyo origen radicaba, según la Constitución de 1869, en la régia prerogativa, han asumido todos los poderes públicos acordando aceptar aquella renuncia, y han declarado como forma de gobierno la república impuesta como un hecho, no por la violencia de ningún partido, ni aun por la arbitrariedad de los hombres, sino por la doble necesidad de desenvolver lógicamente las bases afirmadas por el país cuatro años há, únicas subsistentes en esta crisis suprema en lo tocante á la organización política del Estado, y de poner el término apremiante que reclaman las graves circunstancias en que la vacante del trono ha dejado á la nación. Al propio tiempo la Asamblea, cuyo soberano decreto ha sido recibido en medio de la paz pública y de la honrada neutralidad de cuantos ponen el interés de la patria sobre su partido, ha nombrado un poder ejecutivo amovible y responsable, del cual forma parte el ministro que suscribe.

Al anunciar á la respetable magistratura española el sereno desenlace de esta delicada crisis, cumple al infrascripto exponer el criterio á que ha de atenderse en sus relaciones con el poder judicial, con tanta más razón, cuanto que no pudiendo dar en garantía del buen desempeño de su cargo merecimientos ni títulos personales, ha de ofrecer por esta garantía lo arraigado de sus convicciones y su lealtad y firmeza al realizarse; intento para el cual reclama confiado la alta cooperación de un poder que por su naturaleza está levantado sobre la colisión de las opiniones y las vicisitudes de nuestros partidos.

Si en todas las formas de organización política es la función del Poder judicial tan vital é importante, como que de ella depende que se mantenga el derecho en el curso normal de su vida, lo es más aún en la república, donde por dicha, relajado el principio que pone la conservación del Estado sólo en la fuerza exterior y material, ha de buscarse el primer resorte de su energía y la seguridad de todas las relaciones públicas y privadas en la severa aplicación de la justicia por el ministerio augusto de los tribunales. Su ejemplo afirma á la vez, con la confianza de los ciudadanos, el espíritu y sentido del derecho, vivo siempre en el fondo de la conciencia humana, aunque á trochos velado, cuando los depositarios del poder judicial, olvidando en mal hora su obligada severa imparcialidad, y débiles ante las sugestiones de los partidos y de los gobiernos, mi-

ran tranquilos la perpétua ofensa de la ley cuando no la sancionan, y aun cooperan á ella; con que no sólo despiertan en los ánimos la inquietud y el terror, sino que alientan con la impunidad la anarquía de la perversión y la fadisciplina del egoísmo.

Por fortuna para España, la Constitución de 1869 reconoció ya como un verdadero poder al judicial, principio que de hoy más importa desenvolver por completo, cual cumple á todo Estado que aspira á constituirse, según la naturaleza de su fin, y á ejemplo de cuantos pueblos ponen en la justicia el mejor amparo de su libertad.

Mientras los poderes á quienes corresponden en primer término esta obra convierten á ella su atención, deber es del ministro que suscribe declarar que á tales principios, dignamente garantidos por la absoluta independencia de este poder, y aún por la situación personal de sus funcionarios, ha de ajustarse severamente su conducta, proponiéndose demostrar por modo que no dé lugar á duda que está firmemente resuelto, hasta donde la esfera de su acción alcance, á mantenerlo inflexiblemente apartado de las luchas é intereses de las parcialidades políticas, entre las cuales es llamado á poner paz, mediante la neutralidad del derecho, cuyo rigor inquebrantable lo mismo ha de alcanzar á los más altos dignatarios del Estado, que al ciudadano de condición más humilde.

Consecuencia de estos principios es la completa abstención en que este ministerio permanecerá respecto al modo de entender y aplicar las leyes de los tribunales, á cuya conciencia, ilustrada por la elevada cultura del derecho que debe suponerse en hombres dignos de su profesión, toca exclusivamente decidir en este punto, ya que al fin la razón de nuestro tiempo ha logrado recabar privativamente para los tribunales la plenitud de la interpretación como elemento esencial á la integridad de sus funciones.

Según estas doctrinas públicamente declaradas ante las Cortes una y otra vez, y á cuya representación, que no á la de su persona, debe el infrascripto un cargo que sólo en fiel acuerdo con sus convicciones le es lícito servir, habrán de reformarse con la circunspección y la mesura propias de tan graves problemas, más con la energía que reclama la satisfacción del derecho, no sólo las funciones y la organización del poder judicial, si que también instituciones capitales de nuestra legislación civil, constituidas hoy todavía, según la tradición del antiguo Derecho romano, más que en relación á las necesidades del tiempo, y conforme á la justicia cuyo imperio debe procurar el Estado.

Asimismo reclama urgente, pero profunda reforma nuestro derecho criminal, cuya incoherencia, nacida de la falta de principios claros y bien definidos respecto de la naturaleza del delito y de la pena, trae por necesaria consecuencia, no ya la negación del derecho mismo de la personalidad humana, desconocida en el culpable, pero hasta la contradicción con los preceptos constitucionales, y aún la imposibilidad práctica de cumplirlo fielmente; imperfecciones estas de que no ménos adolece el procedimiento correspondiente á esta esfera de la administración de justicia. Condiciones irremisibles para su mejora son: la abolición de la pena de muerte, si ha de quedar á salvo la inviolabilidad de la razón que ningún delito es poderoso á destruir ni borrar en el hombre, y si la santidad de bien ha de afirmarse por la justicia en el mismo criminal; y el planteamiento del sistema penitenciario, si ha de acabarse alguna vez con el lamentable estado de nuestros establecimientos penales, que nos jeshonran ante los pueblos cultos, y que importa someter á la autoridad del poder judicial, si la ejecución de las penas, lejos de servir al restablecimiento del derecho, no ha de ser como hasta aquí una de las más copiosas fuentes de corrupción y perversión en nuestra sociedad.

Pero las más de estas reformas, si no han de frustrarse torpemente con mengua á la par de la razón y de la vida; si han de penetrar en las entrañas mismas del derecho; si han de arraigar en él con durable firmeza; si no han de remover una vez más sin fruto nuestra legislación, ya tan perturbada é inestable precisamente por la falta de principios concretos de que han solido adolecer sus cambios, no pueden ser obra artificial de unos cuantos hombres, sino eco fidelísimo de las aspiraciones y necesidades reales de la nación, cuyo espíritu debe promoverlas é impulsarlas; de todas las instituciones consagradas á la ciencia y al arte del derecho, cuya cooperación es aquí absolutamente imprescindible: de todas las fuerzas vivas del Estado, á quienes toca sólo llevar la voz de la sociedad y dar fórmula á sus aspiraciones y tendencias.

Por estas razones y en empresa tan grave, no puede ménos invocarse el eficaz auxilio de la magistratura española, cuya respetable experiencia presta eminentemente valor á su consejo. De ella, pues, espera el ministro que suscribe se servirá ilustrarle con las consideraciones que le sugieran su conocimiento y amor al supremo fin del derecho, y aun al honor de la patria ante los demás pueblos cultos.

Cuantas observaciones dirijan á este departamento los miembros del poder judicial, sin distinción alguna de categoría, respecto de cualquiera de los extremos indicados, y en general de las funciones que corresponden ó correspondier deban á este poder, serán estimadas y tenidas para su día en cuenta.

Que los tribunales todos han de ejercer sus funciones cada vez con mayor celo, á medida que son también mayores su esfera de acción, su independencia y la confianza que en ellos deposita hoy el Estado, mal pudiera recomendarse sin ofensa. La magistratura vive sólo de la justicia: levántase y florece con ella, y declina, no bien desmaya y cae. Amparando todos los intereses legítimos; sosteniendo con enérgica severidad la paz pública; cooperando de esta suerte á afianzar la seguridad de la nación, servirán los depositarios del poder judicial, no al interés del gobierno, que jamás prostituirá su propia dignidad y la dignidad de la magistratura, pretendiendo hacerla instrumento de perversos y egoístas fines, sino el de la patria y del Estado, á cuyo bien todos con austera devoción nos debemos.

A los tribunales toca hoy muy principalmente, por el carácter de los tiempos, dar la medida de lo que puede prometerse España; decidir si ha de poder salvar la trabajosa crisis que hoy aqueja á toda Europa, ó si ha de ver más y más desquiciadas sus fuerzas y cogidas todas las fuentes morales de su vida, para recoger, como fruto de sus convulsiones, sólo ignominia, corrupción y servidumbre.

Reclama el interés del Estado que los principios anteriormente expuestos sean conocidos de todos los funcionarios del poder judicial, á quienes espera el infrascripto se dignará V... comunicarlos.

Madrid 15 de Febrero de 1873.—Salmeron y Alonso.—Sres. Presidentes del Tribunal Supremo y de las Audiencias.

Por la presidencia del poder ejecutivo de la república se publican los siguientes decretos:

Para que se saque á subasta la concesión del ferrocarril de Villabona á San Juan de Nieva, en cuanto se apruebe el correspondiente proyecto.

Se nombra gobernador civil de Tarragona á D. Luis María Lasala y Lozano.

Se declara cesante al gobernador de Valencia D. Andrés Charques. Se nombra para este cargo á D. Ramon Castejon.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se indulta de la pena de muerte á Pedro Eustaquio Alcalá, sentenciado por la audiencia de Alcaete, y á Pancracio de la Cruz, sentenciado por la audiencia de Granada.

Por el ministerio de Fomento se manda que se provean por traslación las cátedras de literatura clásica latina, vacantes en las universidades de Valladolid y Santiago, y la de disciplina eclesiástica, vacante en la universidad de Salamanca.

COMUNICADO

«Sr. Director de El Popular.

Muy señor nuestro y de nuestra mayor consideración: En el periódico que V. tan dignamente dirige, núm. 1.103, de fecha 13 del actual, hemos visto un comunicado suscrito por D. Francisco Cernadas, natural y vecino de este municipio, y residente en la ciudad de Lisboa, en el que, sin duda mal informado, censura el proceder de los individuos de este ayuntamiento con motivo de las operaciones de la última quinta y del arbitrio impuesto sobre los carros de piedra que por el pueblo transitan.

A la ilustración de V., señor director, no debe ocultarse que no pueden pasar en silencio los hechos que refiere el señor Cernadas, por cuanto afectan á la dignidad y decoro de todos los individuos que componen el municipio de este pueblo de Pazos de Borben, que siempre han procurado conservar á la altura que les corresponde, y por lo tanto, si ven en el caso preciso, aunque sensible, de ponerle el debido correctivo.

En este pueblo, por fortuna, no hay curules, sólo si se tienen por tales el secretario del juzgado municipal y el del ayuntamiento, que con la probidad que á cada uno corresponde desempeñan sus cometidos; pues todos los demás son propietarios labradores, ajenos á todo lo que manifiesta el referido Sr. Cernadas, exceptuando alguna que otra individualidad que se presta entre los mismos vecinos, valiéndose de su ignorancia, á hacer algún negocio que le sea productivo.

Es cierto que en esta última quinta jugó con el número el mozo José Fraguera,

ro, á quien se contrae el comunicante, que en ella se presentó su abuelo, exponiendo la exención legal de ser nieto único de abuelo sexagenario pobre á quien sostenía, circunstancia que justificó malamente, puesto que de los testigos que depusieron en la información, sólo aparece socorrido el abuelo por el tal nieto, con la gran suma de 20 rs. en los dos años que consta haberle suministrado desde la capital de Lisboa. ¿Puede un hombre, por económico que sea, y más si este es sexagenario, vivir con 5 pesetas en dos años? La contestación la dejamos á la consideración de usted y del público.

Y sin embargo, el ayuntamiento exceptivo del servicio al referido mozo porque lo juzgó dentro de la ley, habida consideración á que los interesados nada opusieron en contrario, y si entre estos ó alguno, hubo algún manejo capcioso, acúselos el Sr. Cernada y no culpe temerariamente á una corporación, cuya acrisolada conducta está muy por encima de las misrias de que el Sr. Cernadas se ocupa.

Sentimos en el alma tener que desmentir al comunicante y decirle que es completamente falso todo lo que á la corporación se contrae en su escrito.

En cuanto al cinismo de un fiscal que dice el Sr. Cernadas, nada podemos manifestar, pues este era uno de los interesados, y él podrá contestar como le parezca.

Dice el Sr. Cernadas, y debe ser cierto, que no está enterado de las leyes de España, y especialmente de las que se refieren á los municipios, pues á estarle debiera saber que toda clase de impuestos municipales se hacen con acuerdo entre la junta municipal, compuesta en este pueblo de 30 individuos elegidos entre sus vecinos, y la corporación, al hacerlo estos de 2 reales en cada carro de piedra fué para evitar el arbitrio sobre cerdos y vino de la cosecha. Y por último, si el Sr. Cernadas cree que ha habido abusos penales, que haga su denuncia, asistida de pruebas, ante los tribunales de justicia; sin perjuicio de ejercitar los que suscriben la correspondiente acción criminal por calumnia, si el interesado regresare á su país.

Por último, rogamos á V., Sr. Director, que así como se dignó dar cabida en su apreciable periódico al comunicado del señor Cernadas, se sirva hacer lo mismo con este que hemos creído justo poner en su contestación.

Y anticipándole las gracias [se repiten de V. con la mayor consideración sus más atentos afectuosos SS. S. Q. B. SS. MM.—El Alcalde, Bernardo Couñago. El segundo teniente, Antonio Martínez—Los regidores, Bernardo Mayo.—Francisco Martínez.—José M. Pazo.—Juan Benito Soto.—José Benito Couñago.—Manual Francisco Taboas. Pazos de Borben 31 de Enero de 1873

SEÑOR DIRECTOR DE EL POPULAR:

Muy señor mío y de toda mi consideración: En vista del comunicado inserto en el número correspondiente al 31 de Enero último, en honor de la verdad debe decirse, que á no ser por la actividad del señor brigadier Villacampa, la facción mandada por Nasarre se hubiera enseñoreado de Benavente, Graus y demás pueblos de este partido, y se hubieran sufrido mal vejaciones, que ha podido evitar y ha evitado la columna mandada por el expresado señor brigadier. Y como el contenido de aquel comunicado sea falso de toda falsedad, me impongo el deber de desmentir á D. J. Bautista Corradi, que no justificará su aserto.

Como en el Puente de Montañana, pueblo de la fecha del comunicado no existe la persona de J. Bautista Corradi, y si vivía en dicho pueblo un tal D. Juan Bautista Cornado, profesor de Veterinaria, suscriptor de El Popular, que en estos días ha cambiado de vecindad, é ignora por lo tanto su paradero, me consta que tan pronto se averigüe este, se entablará el correspondiente juicio de conciliación para lo demás que hubiere lugar.

Con el objeto, pues, de rectificar, suplico á V. se sirva dar cabida en su ilustrado periódico á estas líneas, quedando agradecido y dándole las gracias anticipadas su afectuosísimo S. S. Q. B. S. M., Medardo Zurra.

Tolba 9 de Febrero de 1873.

REVISTA COMERCIAL Y AGRÍCOLA

(Continuacion.)

RIOSECO (Valladolid), 15 de Febrero.—Nada de particular ha ofrecido este mercado desde mi última, conservándose los precios al detall siempre entre 39 y 39 1/2 las 94 libras en trigos de buena calidad; partidas se han vendido en este intermedio, muchas de 39 1/2 á 39 3/4 las 94 libras. Tres y cuatro barcos de trigo, y alguna de harina salen cargadas diariamente de este muelle, y por ahí puede graduarse la entrada al mercado, algo mayor que lo que de ahí se desprende, porque este año se ha remitido bastante en carros á esa capital diariamente.

El campo en buenas condiciones, pero tiene poco tempero para resistir los vientos de Febrero y Marzo, pues no es cosa lo que ha llovido este invierno.

TURRA (Valladolid), 15 de Febrero.—En el mercado último y casas particulares de esta villa, aunque con poca variación, se han cotizado los artículos y varias especies que á continuación copio: Trigo, sin peso, de 37 á 38 rs. fanega castellana.

Cebada, de 19 á 20. Aceite, de 43 á 44 rs. arroba. Jabon, de 42 á 43. Jamones de Galicia, de 46 á 47. Alubias leonesas, de 19 á 20. Trapo, de 15 á 16. Vino, de 15 á 16. S.1, á 6 centimos de peseta libra, ó sean 483 gramos.

El invierno sigue su curso templado, los campos sembrados en buen estado, y si la primavera correspondiere con sus abundantes lluvias, tendremos gran cosecha.

Toro (Zamora), 15 de Febrero.—En los mercados de esta semana se ha vendido muy poco grano.

Los precios han sido: Trigo, de 38 á 39 rs. fanega. Centeno, de 22 á 23. Cebada, de 20 á 21. Avena, de 19 á 20. Guisantes, de 27 á 28. Mueles, de 30 á 32.

TEBLA DE DURO (Valladolid) 15 de Febrero.—Hoy puedo decir, á V lo contrario de lo que decía en mi última; el mercado ha estado bastante animado, no faltando ni vendedores ni compradores: los precios han estado sostenidos y el centeno con algun favor por no presentarse lo necesario para el pedido que de dicha semilla se demanda.

El temporal ha variado: de suave y benigno, acaso perjudicial, que hemos tenido en lo que va trascorrido de invierno, se ha puesto áspero y hiela todas las noches, lo que impide continuar en las labores del invierno.

Sigue encalmada la demanda de vinos; pocos son los pedidos que de dicho caldo se piden. Pasado este mes, entrará la animación y vendrán como es costumbre los acaparadores de la montaña.

Los precios corrientes son: Trigo, de 38 á 40. Morceno, de 39 á 34. Centeno, á 23. Cebada, de 20 á 21. Mueles, de 34 á 38. Patatas, de 350 á 4. Vino tinto, á 1250; id. blanco, á 10. VALENCIA, 15 de Febrero.

ACEITES. El de cacahute, se vende á 41 rs.; andaluz, á 37; de Tortosa, de 38 á 40; del reino, á 46; viejo id., de 50 á 52.

ARROCES. Abundantes existencias; las operaciones, sin embargo, se hacen á precios sostenidos, como sigue:

Cilindrado de primera, 26 rs. varchilla. Idem de segunda, 25. Idem de tercera, 24 1/2. Idem de cuarta, 23 3/4. Idem de quinta, 22. Idem de sexta, 22 3/4. De tres pasadas superior, 21 1/2 á 22. Idem bueno, de 21 á 21 1/2. Idem regular, 20 1/4 á 20 1/2. De dos pasadas superior, 19 3/4 á 20 1/4. Idem regular, 19 1/4 á 19 1/2. Idem bajo, 18 á 18 1/2.

TRIGOS. Si bien han sufrido algunos de ellos al principio de semana alguna alteración; han vuelto á fines á su estado primitivo, por lo que siguen sus precios como la revista anterior, y son:

Duros de Castilla ó manchegos, 83 á 87. De esta huerta, de 86 á 88. De Extremadura y Andalucía, 83 á 86. Candeal manchego, tierno, 87 á 93. Geja manchega, 79 á 85.

HARINAS. Sin alteración en sus precios, pero parece observarse algun movimiento en varias de ellas; sus precios son:

Del país.—Primera flor candeal, bala de 100 kilogramos, de 152 á 163. Primera corriente, de 145 á 152. Segunda, de 132 á 145. Barril de harina primera flor candeal de 92 kilogramos, puesto á bordo, de 160 á 165.

(Se continuará.)

Acaba de regresar á esta población el entendido doctor especialista Sr. Otazo, después de algunos años de viajes y experiencias en países extraños, hospedándose, por ahora, en la Puerta del Sol, núm. 3, donde en breve recibirá consultas sobre las mismas enfermedades especiales de que se ha ocupado.

SANTO DE HOY.

San Félix, obispo, y San Maximiano, confesor.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 20.

Table with 2 columns: FONDOS PÚBLICOS and ÚLTIMO PRECIO. Rows include 3 por 100 consolidado, Id. pequeños, Id. fin de mes, 3 por 100 exterior, Material del Tesoro, Deuda del personal, Empréstito Erlanger, Billetes hipotecarios, Banco de Castilla, Bonos del Tesoro, Caja de Depósitos, Carreteras y Sociedades, Obligaciones de fer.-car. 2000, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, Banco de España, Cambios, Londres á 90 d. f., Paris á 8 d. v.

El consolidado ha bajado 10 céntimos; los billetes hipotecarios, 10; los bonos, 60; los resguardos de la Caja 25, y los ferrocarriles, 55.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional de la Ópera.—A las 8 1/2.—F. 97 de abono.—T. 1.º impar.—Moscú.

Zarzuela.—A las 8 1/2.—F. 157 de abono.—Serie 6.ª.—T. 1.º impar.—El tributo de las cien doncellas.—Patinadores Rusos.

Circo.—A las 8 1/2.—F. 141 de ab.—Turno 3.º impar.—El Tasso.—Los cuatro maravedís.

IMPRESA, FUNDICION Y ESTEREOTIPIA DE DON JUAN AGUADO

Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 céntimos. De peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIÉNICOS-DENTÍFRICOS de espuma de coral.

Importados á la Gran Bretaña del celeste imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; coloran agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los colorantes y elixires, y finalmente, quitan el mal olor de la boca, fortifican las encías y evitan las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo más mínimo el esmalte.— Precio: 4 rs. caja.
Depósito en Mércia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GASIFERO PURGANTE CON HIERRO DEL D. LOPEZ

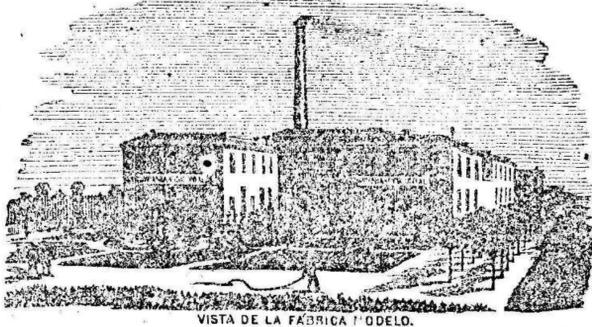
Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el más agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.

A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.
Precio de la caja, 5 rs.
Depósitos en Mércia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16, y Sta. Eulalia, 10.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las torciadas.
En Mércia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1.
300-246

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA Y MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1851.
Doce medallas de premio.
CAFES, TES, TAPIOCA,
antigua nombrada y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1851, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Mércia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

PRINCIPALES

medicamentos especiales extranjeros

QUE POSÉE LA

ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR.

Trapería, 1, Mércia.

Acete de hígado de bacalao puro de Hogg.	Jarabe de la India.
Cápsulas e inyección de matico.	Jarabe de rábano iodado.
Cigarrillos de cannabis indica: anti-tiasmáticos.	Jarabe de rábano iodado ferruginoso.
Elixir digestivo de pepsina.	Jarabe de quina ferruginoso.
Fosfato de hierro soluble de Loras.	Jarabe y pasta de saba de pino.
Gazeol: específico contra la coqueluche.	Pildoras y unguento Holloway.
Inyección Brou.	Pomada de la viuda de Farnier.
	Vino de quina ferruginoso al malaga.

150-15

PASTILLAS PECTORALES DE KEATING.

Remedio universal y el más apreciado del público: más de 50 años de constante éxito, en Europa, China é India. Cura la **tos, asma, y afeciones de la garganta y del pecho**: agradable y eficaz, no tiene ni opio ni otro producto de letargo, y pueden tomarle las personas más delicadas.—Véndese en cajas de cartón y de hoja de lata de varios tamaños. Precios 18 y 8 rs.—LONDRES, T. Keating, 79, St. Paul's Church Yard.—MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.—MÉRCIA D. Lucas Serrano.
42-36

D. JOSE MARIA DE ECHEVERRIA Y ARTOLA, HA FALLECIDO.

Su desconsolada esposa D. Concepcion Lopez de Sobreviñas, sus hijos don José, D. Angel y D. Teresa, tios, primos, demás parientes y amigos,

Suplican á todos aquellos que por olvido involuntario no hayan recibido escueta de aviso, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á su funeral y entierro que tendrán lugar mañana 23 á las 10 de la mañana, en la iglesia parroquial de San Lorenzo, por cuyo favor les anticipan las gracias.

Mércia 22 de febrero de 1873.

El duelo se despide en la puerta de Orihuela.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. de Quincuagésima, Sta. Marta y St. y St. Florencio ob.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de Nra. del Carmen y en la de Nra. Sra. del Rosario.

Cultos.—Mañana domingo se celebrará una solemne función á N. ro. Padre Jesús de las Misericordias, en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen, á las 8 y media de su mañana, en la que predicará, el Sr. D. Antonio Vidal, coadjutor de dicha iglesia, y á las 3 y media de la tarde el Sr. D. Silvestre García Parra, continuando todos los demás días las cuarenta horas, predicando los Sres. D. Bartolomé Acosta, coadjutor de Benijuan y el Sr. D. Rafael Bernabeu.

CUARENTA HORAS.

En los días 23, 24 y 25, en el altar del Sto. Sepulcro, iglesia del Rosario, donde estará la vela, habrá misa cantada el primer día á las 9 y media y sermón los tres por la tarde con la Sta. Escuela de Cristo, aplicándose las misas y oraciones del primer día por los difuntos de la Concordia del Santo Sepulcro.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 21.

Frigo del país, de 11 75 á 13 50 pts.
Cebada, . . . de 5 87 á 0 00
Maiz, . . . de 7 00 á 7 50

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORROS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta		
— gema 1.ª	12 30 n.	2 30 m.
— id., 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante		
— de Lorca y	3 30 n.	1 t.
— de Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

BAILE DE MÁSCARAS EN EL SALON

del teatro de Romea, los días 23, 24 y 25, desde las 10 de la noche á las 3 de la madrugada, á 4 rs. billete y gratis las señoras disfrazadas.

ANUNCIOS.

EL FOLLETIN.

Este semanario vé la luz en Málaga y en Madrid todos los domingos, bajo la dirección de D. José C. Bruna. Está dedicado á la buena sociedad del bello sexo y célebre los productos líquidos de la suscripción á actos de beneficencia con la intervención de una junta de señoras y señoritas, cuyo número se eleva ya en toda España al de DOSCIENTAS.—Precios de suscripción, un trimestre 9 rs.—Administración en Málaga, calle de Alamos, núm. 35.—Se envía un número gratis á las personas que deseen conocer la publicación.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PREPARACIONES FARMACOLÓGICAS

DEBOUT
Creación farmacológica de los más violentos dolores de cabeza.—Contra el dolor de la dentadura y los dolores de los nervios.—Dolor de Oído, en el Oído, Sres. L. Lopez y C.ª, Mércia, 51, gran. Médica. Mércia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, 4, platería, 53.

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años para aprendiz de cajista.

ALOS ENFERMOS

Hallar el medio de purgar durante algunos días, algunas semanas y, si necesario fuere, durante algunos meses, sin debilitar el enfermo ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema sentido y resuelto por el Doctor Dehaut. Contrariamente á otros purgantes, las Pildoras Dehaut no producen buen efecto sino tomadas y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas pildoras, cada cual elegirá la hora y la comida que más le convengan según sus fuerzas, su apetito y sus ocupaciones. Una alimentación confortante compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto fácilmente se decide uno á purgarse tan á menudo como lo exige el restablecimiento y la conservación de la salud.

Desde luego se vé que administrada así, la purga constituye un medio de curación eficazísimo contra un gran número de enfermedades en que son ineficaces las purgas poco frecuentes é interrumpidas.

El sistema del Doctor Dehaut se halla espuesto con la mayor claridad y muy detallado en su *Manual de medicina, higiene, cirugía y farmacia domésticas*, en un volumen en 8.º de 400 páginas, obra escrita especialmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán fácilmente las explicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contiene también las recetas de medicamentos *no purgantes* que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerías al precio de 5 reales; pero, los farmacéuticos depositarios de las *Pildoras Dehaut* están autorizados á dar gratuitamente un ejemplar á toda persona que hace uso de este remedio.

En Mércia, D. Lucas Serrano, 78-11

En la villa de Totana, sitio llamado la Majadilla, á la salida de la población, se vende un huerto de la cabida de catorce celemines, con proporción de riego, poblado de naranjos, árboles frutales y pacras. Darán más explicaciones en la puerta de Parcel, núm. 5, cuarto principal. En esta misma casa se halla de venta un faeton en muy buen uso, con un hermoso caballo con sus arreos á la inglesa. 15-10

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Papeletas 1.ª columna, . . . 30
Id. 2.ª id., apaisadas, . . . 60
Id. 3.ª id., largas, . . . 120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

CASA DESNOUS

PARIS, 8 et 10, passage Delorme

Rue de Rivoli (Frente á las Tullerías).



TINTURA INGLESA INSTANTÁNEA

Preparada por DESNOUS

Admitida en la Exposición universal de 1855.

El inventor acaba de introducir en su tintura una nueva mejora que le permite tener los cabellos y la barba al minuto, de color CASTAÑO, CASTAÑO OSCURO y NEGRO, y sin desengrasar antes de la operación. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, además, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operación, y sin ningún peligro para la salud. Sus efectos son garantidos.

« Yo, doctor ROUX, certifico, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA « INGLESA DE M. DESNOUS es superior á todas las que he ensayado; que es fácil su aplicación; que produce una coloración natural y sólida, y que, por la inteligente elección de las sustancias de que se compone, mantiene y fortifica la cabellera. »
« Paris, 13 marzo 1865. » « El doctor Roux. »

TINTURA DESNOUS

En un solo frasco

Con este nuevo producto, al cual ha trabajado muchos años M. Desnous, se tinte de una sola vez el cabello y la barba en castaño claro ó rubio y con la ventaja de hacerse casi instantáneamente. Para fijar mas el color, conviene añadir un poco de *Alcibiades Desnous*.

ALBINA, BLANCO DE LAIS

La *Albina* ó *Blanco de Laís*, como su nombre lo indica suficientemente, está destinada á dar brillo y frescura á los tejidos cutáneos y á blanquear la piel. La *Albina* le comunica al mismo tiempo una suavidad y un aterciopelado tan notable, que esta preparación está llamada á reemplazar todos los blanquetes de afeite empleados hasta el día en el tocador.

Los blancos conocidos son generalmente con base de bismuto, de sal de plomo ó de blanco de plata, y ofrecen por lo tanto graves inconvenientes bajo el punto de vista higiénico. Estos blancos se ennegrecen al contacto de emanaciones sulfuradas de donde resulta que á menudo pierden su color después de la aplicación y hacen parecer amarillenta ó morena la piel que deberían poner blanca y lúcente. — La *Albina* no contiene ninguna de estas sustancias metálicas. Esta, pues, siempre inalterable, y conservando constantemente su brillo y frescura, permanece también siempre blanca. La *Albina* merece con justo título el nombre de *Blanco de Laís*, pues recuerda así á esa mujer célebre, de tez fresca y lúcente de blancura, á esa famosa belleza de la antigua Corinto. — Cuando Laís creyó percibir en su rostro algunos signos de los años, fué al templo de Venus en Corinto y dedicó su espejo y sus secretos de tocador á Venus, siempre bella. — La *Albina* no sería acaso uno de esos secretos dedicados á Venus, que de Corinto pasaron á Roma, y que la química moderna acaba de encontrar de nuevo y devolvernos?

JABON DEL MONTE BLANCO

Perfeccionado y dulcificado, es superior á todos los conocidos hasta el día. Blanquea el cutis suavizándole y le preserva de las escoriaciones y grietas. Sirve para los usos más delicados. Respeto á la barba preserva del fuego de la navaja: echada en un baño aromatiza el agua, produciendo una espuma oleosa y blanca que le transforma en un baño de teche agradabilísimo.

POMADA Y AGUA PHYTOLACCA

Muchos años de constante éxito recomiendan la Pomada como infalible para hacer nacer el pelo y evitar su caída. Es untuosa, nutritiva y tónica, justificando la boga que le ha merecido su superioridad.

El Agua Phytolacca es el complemento indispensable de la Pomada, posee los mismos principios tónicos, aumenta su acción y limpia perfectamente la cabeza.

BELLEZA DE LAS SEÑORAS

LA ARGENTINA, POLVOS DE FLORA

Reemplazan ventajosamente todos los polvos conocidos hasta el día. Estos polvos impalpables é invisibles dan al cutis un bello aterciopelado, blanquean los rostros más alterados por el solano, dándoles la frescura de la juventud.

CREAM DE FLORA

No solo refresca la piel y le dá una suavidad excesiva, sino que la hermosea, rejuveneciendo á las personas que lo usan. Sus resultados son visibles y generales.

EL ALCIBIADES

Para abrillantar el pelo: tiene además la cualidad de evitar su caída. Depósitos en casa de los principales perfumistas, peluqueros y farmacéuticos. En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor: En Mércia, D. R. Almazan y Martin, y D. P. Leante.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tóno y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género: Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.